DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17746
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS 2022ER12127, 2022ER13322 y EVENTO SIRE No.5400851

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Angie Xiomara Cubillos Mora- Profesional social vigilancia en salud publica comunitaria
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	30/07/2022	**HORA:**	10:45 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 10 No.09-19	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:99961.28 Y_1:100265.44 X_2:99942.23 Y_2:100236.20 X_3:99953.08 Y_3:100229.45 X_4:99955.72 Y_4:100233.29 X_5:99958.37 Y_5:100231.83 X_6:99974.77 Y_6:100256.70		
SECTOR CATASTRAL:	Centro administrativo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			18 m²		
UPZ:	94-La candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			65		
LOCALIDAD:	17- Candelaria	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	40	**MENORES**	25
CHIP:	AAA0030LXEP	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	536,8 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44411		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-Ausencia de mantenimiento y Deficiencias constructivas.

6. ANTECEDENTES

El predio inspeccionado se localiza en la Calle 10 No.09-19, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa. Por lo anterior, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgos y cambio climático (SIRE), con relación al predio de la Calle 10 No.09-19 se encontró que el IDIGER ha emitido un documento técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, el cual pueden ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CAR-1769	30 de julio de 2010

En el concepto de amenaza ruina CAR-1769, se identificó para el predio de la Calle 10 No.09-19 desprendimiento parcial del cielo raso en esterilla de guadua pañetada y humedad en la zona de cubierta. El documento concluye que el predio NO AMENAZA RUINA; y recomendó a los encargados del inmueble desarrollar acciones para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación, reparar el cielo raso bajo la cubierta de la zona central que presenta desprendimientos parciales y humedad, y realizar mantenimiento general al inmueble para prevenir el deterioro

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio inspeccionado.

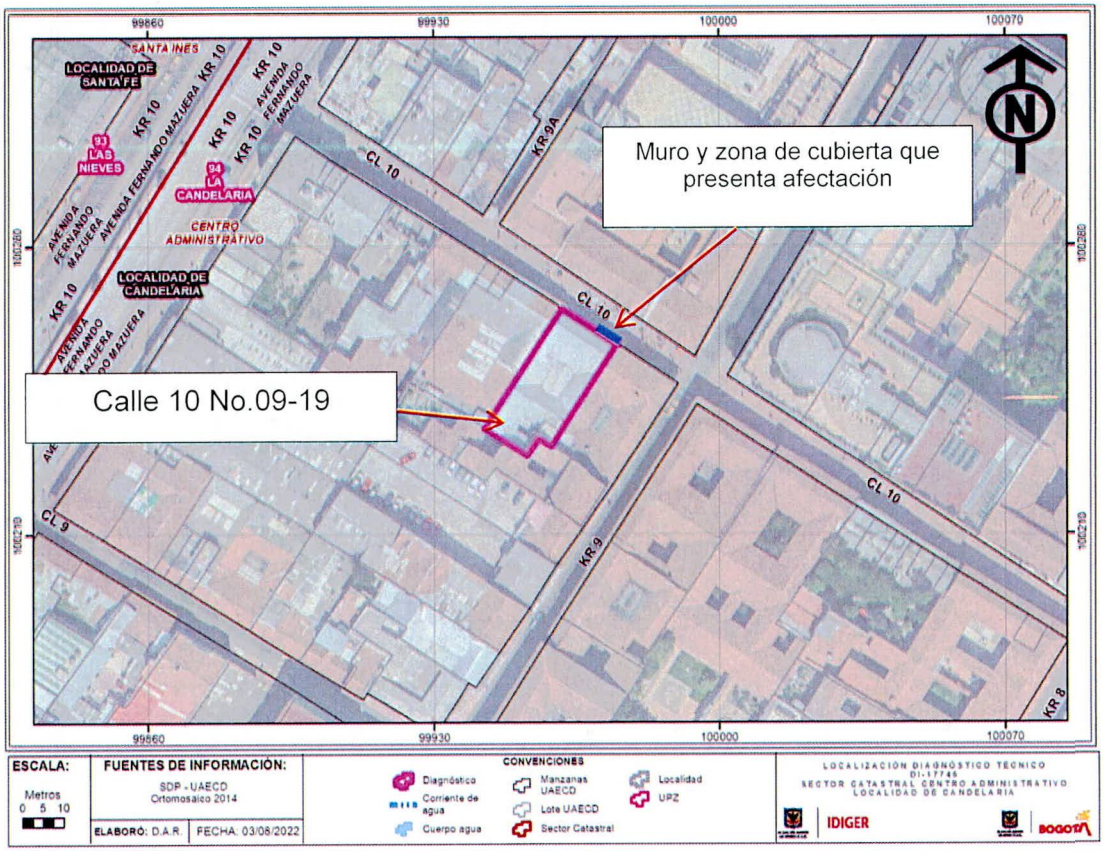


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 30 de julio de 2022, al predio que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a dos (02) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

La inspección visual se realiza a un predio de dos (02) niveles, de uso mixto residencial y comercial, construido bajo un sistema estructural de muros en adobe y mampostería de arcilla, entrepiso en madera y cubierta en tejas de barro, (Ver fotografía 1). Al interior del inmueble se localiza en el primer nivel tres (03) locales comerciales, y en el segundo nivel corresponde a bodegas de la mercancía de los locales comerciales y residen los cuidanderos del predio, (Ver fotografías 2 a la 4).

Inicialmente se realiza inspección a la zona exterior costado oriental donde se identifica un muro perimetral con fuertes humedades, descascaramiento de pintura, desprendimiento de arcilla, fisuras y abombamiento, (Ver fotografías 5 a la 8). Adicionalmente, se observa en el voladizo de cubierta de dicho costado deflexión de los elementos de madera y humedad, (Ver fotografías 9 y 10).

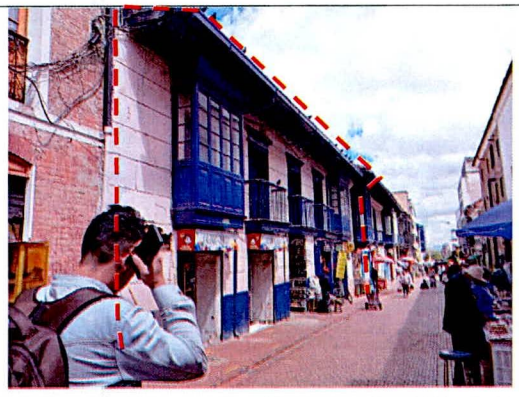
Se inspeccionan los tres locales comerciales y demás áreas del predio, identificando lo siguiente:

- **Local comercial 1:** No se evidencian daños al interior (Ver fotografía 11). Es importante mencionar que el local comercial tiene dos puertas de acceso. En la actualidad la puerta de acceso del costado oriental se encuentra comprometida ante la posibilidad de caída de elementos de voladizo y de cubierta del local.
- **Local comercial 2:** No se evidencian daños al interior (Ver fotografía 12).
- **Local comercial 3:** No se evidencian daños al interior (Ver fotografía 13).
- **Demás espacios y segundo nivel:** Se inspeccionan los demás espacios del inmueble, evidenciando manchas de humedad, descascaramiento de pintura y falta de mantenimiento del entrepiso en madera, (Ver fotografías 14 a la 16)

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados se encuentran relacionados posiblemente con falta de mantenimiento, deficiencias constructivas y deficiencias en los sistemas de canalización de aguas lluvias.

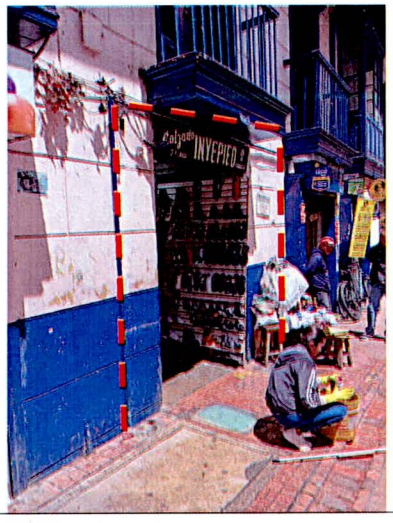
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



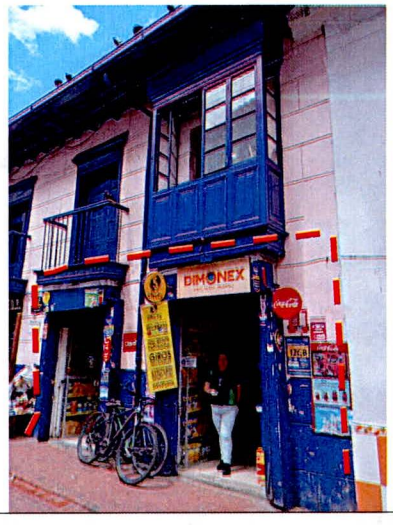
Fotografía 1. Fachada del predio inspeccionado.



Fotografía 2. Local comercial 1.

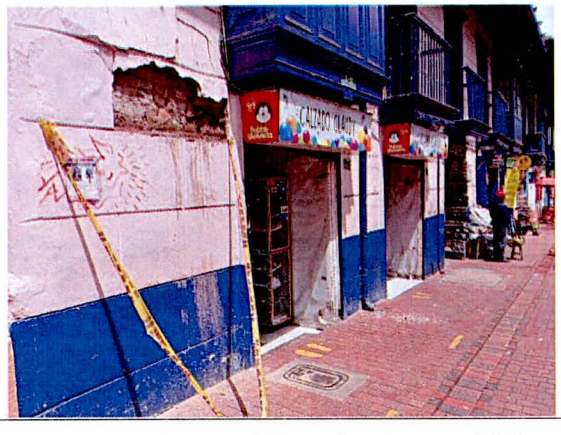


Fotografía 3. Local comercial 2.



Fotografía 4. Local comercial 3.





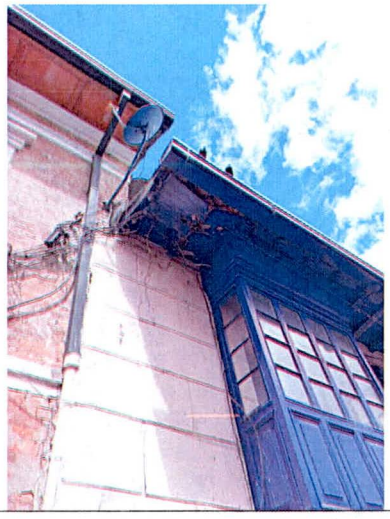
Fotografía 5 y 6. Daños identificados en muro perimetral costado oriental (zona colindante local comercial 1).



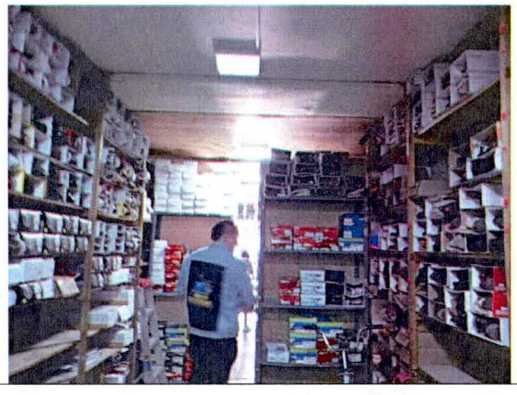


Fotografía 7 y 8. Daños identificados en muro perimetral costado oriental (zona colindante local comercial 1).





Fotografía 9 y 10. Daños identificados en voladizo de cubierta costado oriental (zona colindante local comercial 1).



Fotografía 11. Estado actual local comercial 1.



Fotografía 12. Estado actual local comercial 2.

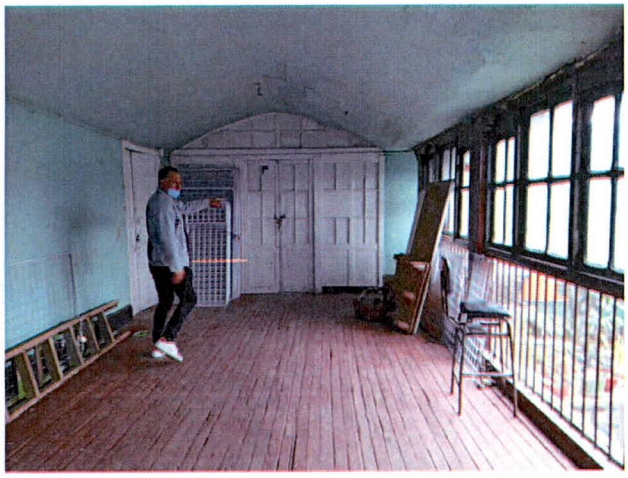
Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

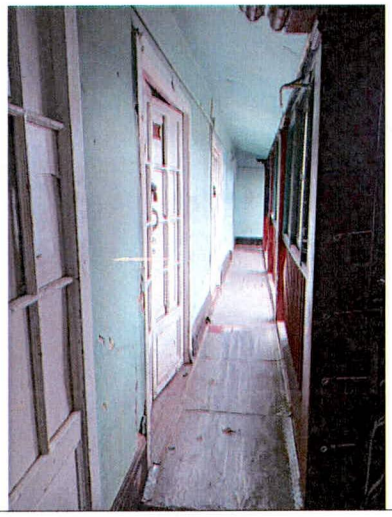


Fotografía 13. Estado actual local comercial 3.



Fotografía 14. Estado actual demás espacios del predio evaluado.





Fotografía 15 y 16. Estado actual del segundo nivel predio evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 10 No.09-19	Muros en adobe y mampostería de arcilla	Mixto (residencial y comercial)	2	Leves-moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Sendero peatonal costado oriental del predio de la Calle 10 No.09-19

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el muro perimetral del predio evaluado de no implementar acciones de reparación en las mismas.
- Caída parcial de elementos de cubierta costado oriental del predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la construcción localizada en el predio de la Calle 10 No.09-19, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal localizado al costado oriental del predio de la Calle 10 No.09-19, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, en una longitud de aproximadamente 3mt, (Ver tabla 3).
- Recomendación de restricción de uso del acceso del costado oriental del local comercial 1 (zona aledaña al sector que presenta afectación) en el predio de la Calle 10 No.09-19, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, (Ver tabla 3).

Tabla 3. Relación del formato emitido en atención al evento SIRE 540851.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8585	30/07/2022	Alcaldía Local de La Candelaria	Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal costado oriental del predio de la Calle 10 No.09-19 en una longitud de 3 mt.
8586	30/07/2022	Eldibey Vargas	Recomendación de restricción de uso de la puerta de acceso localizada al costado oriental local comercial 1 (zona aledaña al sector que presenta afectación) en el predio de la Calle 10 No.09-19.

14. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad global de los tres (03) locales comerciales y demás áreas localizadas en el predio de la Calle 10 No.09-19, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, actualmente no se encuentra comprometida por los daños identificados, la funcionalidad de la puerta de acceso costado oriental del local comercial 1, sí se encuentra comprometida ante la posibilidad de caída de elementos del voladizo y cubierta que presentan daños. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).
- La funcionalidad del sendero peatonal localizado al costado oriental del predio de la Calle 10 No.09-19, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, en una longitud de aproximadamente 3mt, actualmente se encuentra comprometida por los daños identificados en el muro perimetral y ante la posibilidad de caída de elementos del voladizo y cubierta de dicho costado.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables, encargados y/o propietarios del predio de la Calle 10 No.09-19, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, se recomienda mantener la recomendación de restricción de uso del acceso del local comercial 1 por costado oriental (zona aledaña al sector que presenta afectación), hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y seguridad.
- A la Alcaldía Local de La Candelaria, se recomienda mantener la restricción de uso del sendero peatonal costado oriental del predio de la Calle 10 No.09-19, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, en una longitud de aproximadamente 3mt hasta tanto el responsable del predio adelante las acciones de intervención en el muro y voladizo de cubierta que presenta afectación.

De acuerdo con la inspección visual adelanta y teniendo en cuenta que no se han implementado las recomendaciones de acuerdo con el concepto de amenaza ruina CAR-1769, se reitera:

- A los responsables, encargados y/o propietarios del predio de la Calle 10 No.09-19, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación.

- A los responsables, encargados y/o propietarios del predio de la Calle 10 No.09-19, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, reparar el cielo raso bajo la cubierta de la zona central que presenta desprendimientos parciales y humedad.

- A los responsables, encargados y/o propietarios del predio de la Calle 10 No.09-19, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, realizar mantenimiento general al inmueble para prevenir el deterioro.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables, encargados y/o propietarios del predio de la Calle 10 No.09-19, en el Sector

Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, adelantar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados y el mantenimiento rutinario del inmueble, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables y/o encargados del predio de la Calle 10 No.09-19, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, dado que dicho inmueble se encuentran en Sector de Interés Cultural para que, de acuerdo con la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, en la construction evaluada. Así mismo, que los propietarios y/o responsables del predio en mención adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de la misma las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático